



RIO BUENO, ENERO 30 DE 2017.

**EXENTO N° 594/ VISTOS:
IDDOC 229233**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 27 de enero de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos N 8-R de Vivanco de fecha 15 de diciembre de 2016.

3.- Certificado N° 021 y acuerdo N° 34 de fecha 25 de enero de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos N 8-R de Vivanco.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos N 8-R de Vivanco** para financiar semana aniversario del sector a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 2017 donde contempla cancelación honorarios artistas que participaran en el show, adquisición de medallas y diplomas para los competidores del cuadrangular de fútbol y el torneo de rayuela inserto dentro de las actividades de festividad.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 376 de fecha 30 de enero de 2017 la entrega de aporte a la organización **Junta de Vecinos N 8-R de Vivanco** por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)